

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	5.000.000
Resultados años anteriores	- 301.517
Pérdidas ejercicios	- 1.187.898
Préstamos de los socios	7.471.964
Total Pasivo	10.982.549

Sant Pau de Segúries, 15 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Josep Garnatje Roca.—744.

**TABIRA, S. A.
(TAVIRA, S. A.)**

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, me complace anunciarle la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (D.m), el próximo 30 de enero de 2001, en el domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 31 del mismo mes, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para en el caso de que por no cumplirse los requisitos exigidos legal o estatutariamente, no pudiera celebrarse en primera, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad, con nueva redacción de los Estatutos para su adaptación a la nueva Ley Sociedades Anónimas (R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre).

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Disolución de la Sociedad, por falta de objeto social.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador, con las facultades mas amplias para el desarrollo de su gestión, incluida la venta del bien inmueble sin que sea necesario acudir al trámite de pública subasta, y expresamente facultado para otorgar los apoderamientos que fuere menester.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, pudiendo estos solicitar de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de copia de los mismos.

Se le recuerda la posibilidad de hacerse representar para la indicada Junta, por escrito que figura al dorso.

El Puerto de Santa María, 3 de enero de 2001.—El Presidente, Juan Elguezabal.—1.766.

TALLERES MAGI, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de socios celebrada el día 6 de noviembre del año 2000, se decidió reducir y ampliar simultáneamente el capital social, quedando establecido el mismo en diez millones de pesetas (10.000.000).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 8 de enero de 2001.—El Administrador, Juan Carlos Mazarias Casado.—1.470.

THE CONTINUITY COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «The Continuity Company, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, avenida de Burgos, 19, Torre B, 8.º, de Madrid, el próximo día 31 de enero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas anuales y del informe de gestión relativos al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2000, aprobación, en su caso, de dichas cuentas anuales y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.765.

TRANSJAVIER, S. L.

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de «En Línea Producto y Servicio, Sociedad Anónima»

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 1 de enero de 2001, la Junta general de accionistas de «Transjavier, Sociedad Limitada» provista de código de identificación fiscal número B/31/485378, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su accionista único «En Línea Producto y Servicio, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en dicho artículo, se informa a los acreedores de «Transjavier, Sociedad Limitada» (sociedad disuelta, cedente), y de «En Línea Producto y Servicio, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo, en el plazo y términos establecidos en el citado artículo.

Huarte-Pamplona, 1 de enero de 2001.—José María Jáuregui Iribarren, Secretario del Consejo de Administración de «En Línea Producto y Servicio, Sociedad Anónima».—834.

UNICOTEX DE MODA INTERNACIONAL, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de 20 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, según el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Fondos propios	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—908.

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Ampliación de capital. Oferta de suscripción preferente

El Consejo de Administración informa: La Junta general ordinaria, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 2.337.504.000 pesetas, llevando el resultante de

esta ampliación hasta 2.921.880.000 pesetas, mediante la emisión de 1.798.080 nuevas acciones nominativas numeradas del 449.521 al 2.247.600, ambos inclusive, de 1.300 pesetas de valor nominal cada una, y a suscribir y desembolsar en los términos siguientes:

1. Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 1.300 pesetas.
2. Desembolso: En efectivo, a pagar al tiempo de suscripción.
3. Suscripción preferente: Los señores accionistas tienen derecho de suscripción preferente de nuevas acciones en la proporción de cuatro nuevas por una antigua.
4. Plazo de suscripción preferente: Podrá ejercitarse hasta el de un mes a contar de la fecha de publicación de esta oferta de suscripción preferente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».
5. Lugar de suscripción: La suscripción y desembolso o pago del valor efectivo de las nuevas deberá cumplimentarse en el domicilio social, calle Pío XII, 29, de esta ciudad.

También podrá efectuarse el desembolso en cualquiera de las oficinas de las entidades y mediante ingresos en las cuentas corrientes que a continuación se expresan, abiertas a nombre de «Unión Deportiva Las Palmas, Sociedad Anónima Deportiva», cuenta de ampliación de capital:

Caja Insular de Ahorros: 2052/8130/24/33/100174/06.
Banca March: 0061/0155/76/0065960114.

En el ingreso se indicará la identidad de quien lo verifica y el número de acciones del que sea titular, sirviendo el resguardo del mismo como justificante del desembolso por el número de acciones nuevas cubiertas, pudiendo el interesado, con la presentación de dicho resguardo, retirar en el domicilio social o solicitar el envío del documento provisional de suscripción.

Igualmente, el Consejo de Administración hace constar:

1. Que para el más amplio y general conocimiento de la fecha de cierre de periodo de suscripción preferente, se anunciará desde que se produzca la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de la oferta de suscripción preferente.
2. Que en el acuerdo de ampliación del capital social se prevé que las acciones nuevas no suscritas en el periodo de suscripción preferente sean ofrecidas libremente por el Consejo de Administración a terceros, en un segundo periodo de suscripción por plazo de seis meses, a contar desde el cierre del periodo de suscripción preferente.
3. De no cubrirse tampoco por entero la ampliación de capital dentro de ese segundo periodo de suscripción el acuerdo de ampliación se entenderá contraído a la suma del valor nominal y al número de acciones suscritas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 2001.—El Presidente, Manuel Simplicio García Navarro.—1.661.

UNIÓN DETALLISTAS ALIMENTACIÓN, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 276 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuotas de liquidación no reclamadas en el término de noventa días siguientes a la publicación del presente aviso, serán consignadas en depósito en la Caja General de Depósitos a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 14 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—1.169.